

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo número bis de línea a 25 KV. a S.E. «Puigvert».

Final de la línea: E.T. número 526, «Tello».

Término municipal afectado: Puigvert de Lleida.

Cruzamientos: Diputación Provincial de Lérida, carretera LV-7.022, de Puigvert de Lérida a Margalef, zona de servidumbre.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,926.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

*Estación transformadora*

E.T. 526, «Tello».

Emplazamiento: Puigvert de Lleida, junto carretera a la estación, término municipal de Puigvert de Lleida.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 5 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.377-C.

3881

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.266 RLT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica a 11 KV. y E.T. «Gerpro».

*Línea eléctrica*

Origen de la línea. Apoyo sin número de la línea a E. T. P. I. 14 (A. 3.117 RLT).

Final de la línea: E. T. «Gerpro».

Término municipal afectado: Bellver de Cerdanya.

Cruzamientos Ayuntamiento de Bellver de Cerdanya, terrenos comunales CTNE.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,340 kilómetros el tramo aéreo y 0,025 el tramo subterráneo.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero, el tramo aéreo, y uno de 3 por 1 por 56 milímetros cuadrados, de aluminio, el tramo subterráneo.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

*Estación transformadora*

Estación transformadora «Gerpro».

Emplazamiento: Término municipal de Bellver de Cerdanya. Tipo: Interior, un transformador de 320 KVA. de 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.382-C.

3882

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.275 RLT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución en A. T. con línea a 11 KV. y E. T. 524, «Bonich».

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo 4 de la línea a E. T. 191, «Hermanos Pujol».

Final de la línea: E. T. número 524, «Bonich».

Término municipal afectado: Ayuntamiento de Artesa de Lleida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Artesa de Lleida, terrenos comunales.

Tensión de servicio en KV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,96.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 524, «Hermanos Bonich».

Emplazamiento: Cerca del Campo de Fútbol, término municipal de Artesa de Lleida.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.378-C.

3883

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 4.272 RLT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Academia, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución de energía eléctrica con línea y E. T. «Granja Porte», número 2.473.